



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00618038- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA) - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC, referente a la autorización de contratación y pago por el servicio de recolección de basura correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que es fundamental el servicio de retiro y disposición final de los desechos generados por el comedor para garantizar la correcta prestación del servicio;

Que a orden 44 del expediente de referencia se detalla los importes a abonar al proveedor VEF AMBIENTAL S.A.S. CUIT 30-71642851-2, contratado por mejor oferta, calidad y además, ya ha trabajado anteriormente con la DNSA; y a orden 4, 6, 35 y 36 se presentan los presupuestos;

Que el Área Contable de la DNSA informa a orden 28 y 38, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta Cinco C/00/100 (\$ 473.485,00);

Que a orden 45, se presenta la factura del proveedor VEF AMBIENTAL S.A.S. CUIT 30-71642851-2, por el servicio del mes de octubre de 2024;

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR la contratación del proveedor VEF AMBIENTAL S.A.S. CUIT 30-71642851-2 por el servicio de recolección de basura correspondiente al mes de octubre de 2024, y autorizar el pago por un monto total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta C/00/100 (\$ 175.450,00), según factura B N° 0002-00000212.

ARTÍCULO 2º: CONVALIDAR la contratación del proveedor VEF AMBIENTAL S.A.S. CUIT 30-71642851-2 por el servicio de recolección de basura correspondiente a los meses noviembre y diciembre de 2024, y autorizar el pago por un monto total de Pesos Doscientos Noventa y Ocho Mil Treinta y Cinco C/00/100 (\$ 298.035,00).

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Contable de la DNSA, a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta Cinco C/00/100 (\$ 473.485,00); al proveedor VEF AMBIENTAL S.A.S. CUIT 30-71642851-2, e imputar el pago a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.003.11.07.05.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 3.0.0.0000.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios y al Área Contable de la DNSA. Cumplido, archívese.

vb